"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 073-2018-CPP
Paita, 20 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018 del 20 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en Normas Legales del Diario El Peruano del 14 de abril de 2018, ha publicado la Resolución N° 0297-2018/SBN-DGPE-SDAPE que resuelve: *"**Artículo 1°.-** Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 203 779,43 m², ubicado al Suroeste de la jurisdicción del distrito de Paita, altura de la quebrada Cayante, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.* ***Artículo 2°.-** La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de Piura".*

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018 del 20 de abril de 2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, solicitó una exposición respecto a la Resolución N° 0297-2018/SBN-DGPE-SDAPE publicada en el Diario El Peruano del 14 de abril de 2018.

Que, sometido el pedido del señor regidor a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal disponga a quien corresponda a la brevedad posible programe la exposición respecto a la Resolución N° 0297-2018/SBN-DGPE-SDAPE publicada en el Diario El Peruano del 14 de abril de 2018 ante el Pleno del Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GERENCIA SECRETARÍA GENERAL PAITA